



PS17847,

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2024-3-41-0000917

Montevideo, 05 NOV. 2024

VISTO: la invitación recibida por parte de la Organización de Aviación Civil Internacional, la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica propone la designación en misión oficial en la ciudad de Lima, República del Perú, del Jefe del Departamento de Servicios Aeronáuticos, Inspector de Navegación Aérea Mario Davila, para participar en la "Cuarta Reunión conjunta GREPECAS-RASG-PA y en la Vigésima segunda Reunión del Grupo Regional de Planificación y Ejecución del Caribe y Sudamérica (GREPECAS/22)", desde el 20 al 22 de noviembre de 2024;

RESULTANDO: que la citada Misión Oficial cuenta con la autorización del Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica;

CONSIDERANDO: que es interés para la Administración la participación en la citada actividad, la cual se enfocará en la toma de decisiones y conclusiones, así como favorecer el intercambio y diálogo entre los Estados, las Organizaciones Internacionales y la industria, incluyendo varias mesas de trabajo para asuntos de interés relacionados con la seguridad operacional y la navegación aérea;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por los artículos 1° y 2° del Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y por el Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, por Resolución N° 1.336, de 14 de diciembre de 2009, por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 98.098, de 14 de agosto de 2024;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Desígnase en misión oficial en la ciudad de Lima, República del Perú, al Jefe del Departamento de Servicios Aeronáuticos, Inspector de Navegación Aérea Mario Davila, para participar en la "Cuarta Reunión conjunta GREPECAS-RASG-PA y en la Vigésima segunda Reunión del Grupo Regional de Planificación y Ejecución del Caribe y Sudamérica (GREPECAS/22)", desde el 19 al 23 de noviembre de 2024.

2°. Otórgase al integrante de la misión 3 (tres) días de viáticos al 100% para la ciudad de Lima, por un importe diario de U\$S 221,00 (dólares estadounidenses doscientos veintiuno con 00/100) y 1 (un) día de viático abatido al 40%, para la citada ciudad, por un importe diario de U\$S 88,40 (dólares estadounidenses ochenta y ocho con 40/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 751,40 (dólares estadounidenses setecientos cincuenta y uno con 40/100), acorde a la escala de viáticos de las Organización de las Naciones Unidas, con vigencia al 1° de setiembre de 2024, ICSC/CIRC/DSA/592, la que se ajustará mensualmente por la Circular de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI).

3°. Abónase por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo – Lima – Montevideo, la suma total de U\$S 490,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos noventa con 00/100).

4°. El gasto referido se atenderá con cargo a la disponibilidad existente en el Proyecto de Cooperación Técnica con la OACI URU 80/801, al que oportunamente se le efectuaron transferencias con cargo al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" Programa 367, "Política Infraestructura Aeronáutica", Proyecto de Inversión 933 "Seguridad Operacional", Financiación 1.1 "Rentas Generales", Objeto del Gasto 581 "Transferencias corrientes a Organismos Internacionales".



5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.

A blue ink signature consisting of several overlapping loops and lines.

**Dra. Mariana Cabrera Camejo**  
Prosecretaría de la  
Presidencia de la República